

Mañana se celebran las elecciones al Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

- Para facilitar la máxima participación de las empresas madrileñas se habilitan dos colegios electorales en el centro de la capital, que abrirán desde las 8:00 hasta las 20:00 horas
- Son las primeras elecciones que afronta la Cámara de Madrid tras la supresión del Recurso Cameral Permanente a finales de 2010 y del cambio de normativa de estas corporaciones
- El Pleno de la Cámara está compuesto por 60 vocales, que representan el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios de la Comunidad de Madrid, que se eligen de la siguiente forma:
 - 40 miembros por sufragio libre y directo entre todos los electores de la Cámara de Madrid, de los que ya han resultado electos 24
 - 10 a propuesta de la Comunidad de Madrid de entre las empresas de mayor aportación voluntaria a la entidad cameral
 - 10 propuestos por CEIM, como organización territorial e intersectorial más representativa de la región
- Los 60 miembros del Pleno elegirán al presidente a finales de abril o principios de mayo
- Las empresas tienen información completa sobre la normativa, requisitos para ejercer el voto, relación íntegra de candidatos, etc. en www.camaramadrid.es

Madrid, 13 de marzo de 2018.- Tras la convocatoria de las elecciones por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 9 de enero de 2018, las empresas madrileñas tienen una cita con las urnas mañana, 14 de



marzo, para elegir a los vocales del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid "mediante sufragio, libre y directo entre todos los electores de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid".

Las empresas tienen la oportunidad así de elegir a sus representantes en el organismo que representa, defiende y promueve los intereses generales de todas las empresas de la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Cámara está formado por 60 vocales, que representan el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios de la Comunidad de Madrid, que se eligen de la siguiente forma:

- 40 miembros por sufragio libre y directo entre todos los electores de la Cámara de Madrid, de los que ya han resultado electos 24 al coincidir el número de candidatos con el de vocalías a cubrir;
- 10 a propuesta de la Comunidad de Madrid de entre las empresas de mayor aportación voluntaria a la entidad cameral;
- 10 propuestos por CEIM, como organización territorial e intersectorial más representativa de la región.

Se trata de las primeras elecciones que afronta la Cámara de Madrid tras la supresión del Recurso Cameral Permanente a finales de 2010 y del cambio de normativa de estas corporaciones con la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de Cámaras de Comercio, que dio paso a un nuevo sistema de financiación basado en la prestación de servicios y en las aportaciones voluntarias de las empresas. En concreto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid se regula por la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Dónde votar

Para facilitar la máxima participación de las empresas madrileñas la Orden de convocatoria habilita dos colegios electorales en el centro de la capital: en la sede corporativa (plaza de la Independencia, 1), donde votará el sector de Industria; y en la sede histórica en el Palacio de Santoña (calle Huertas, 13), donde podrán ejercer su derecho al voto los electores de Comercio y Servicios.

Ambos colegios estarán abiertos desde las 8:00 hasta las 20:00 horas de la tarde, ininterrumpidamente.



Las empresas tienen información completa sobre la normativa, requisitos para ejercer el voto, relación íntegra de candidatos, etc. en www.camaramadrid.es.

La Junta Electoral procederá el próximo lunes, día 19, al escrutinio final de estas elecciones, que está previsto a las 12:00 horas en la sede corporativa.

Fin del proceso

Los 60 miembros del Pleno dispondrán de un mes como máximo para tomar posesión, tras lo cual se celebrará un Pleno Constitutivo. En una reunión posterior, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde dicha cita, elegirán de entre ellos a los nueve miembros del Comité Ejecutivo: presidente, vicepresidentes, tesorero y cinco vocales más.

Síguenos en:

<u>http://www.facebook.com/camarademadrid</u> <u>http://twitter.com/CamaradeMadrid</u>